

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, Lunes 27 de Agosto de 1945

NUMERO 9785

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 1261 de 17 de Agosto de 1945, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 1266 de 22 de Agosto de 1945, por el cual se crea una comisión.

Sección Primera

Resuelto Nos. 1866, 1767, 1898 y 1869 de 13 de Agosto de 1945, por los cuales se conceden unos permisos.

Sección Segunda

Resolución N° 734 de 17 de Agosto de 1945, por la cual se reconoce una personalidad jurídica.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Resolución N° 21 de 2 de Agosto de 1945, por el cual se impone una multa.

Resolución N° 27 de 4 de Agosto de 1945, por el cual se impone una multa.

Solicitudes, renunciaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Actas y dictámenes.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y librada para Panama

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 1261

(DE 17 DE AGOSTO DE 1945)

por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de la Policía Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Único: Reincorpórase al Mayor Oscar Ocaña V. al servicio del Cuerpo de Policía Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y siete días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUAREZ C.

CREASE COMISION

DECRETO NUMERO 1266

(DE 22 DE AGOSTO DE 1945)

por el cual se crea una Comisión encargada de determinar el monto de las reclamaciones que tengan que hacer los ciudadanos panameños y la República de Panamá contra las Naciones del Eje.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que muy pronto han de entrar las Naciones Unidas, aliadas de la República de Panamá, y en las Naciones del Eje.

Que es necesario estudiar, considerar y establecer en monto de las reclamaciones que el estado panameño como sus ciudadanos tengan que hacer valer contra las Naciones del Eje.

DECRETA:

Artículo 1°: Créase una Comisión con el fin de estudiar y determinar en monto de las reclamaciones que tengan que hacer los ciudadanos panameños y la República de Panamá contra las Naciones del Eje.

nos contra las Naciones del Eje totalitario contra las cuales hemos estado en guerra.

Artículo 2°: Para integrar la Comisión a que se refiere el artículo anterior se designan los Ministros de Gobierno y Justicia, de Relaciones Exteriores, y de Hacienda y Tesoro, y dos Abogados que serán nombrados separadamente por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3°: La Comisión creada por medio de este decreto nombrará a los empleados subalternos que considere necesarios.

Artículo 4°: Los miembros de la Comisión que no sean empleados públicos devengarán un sueldo mensual de

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUAREZ C.

CONCEDENSE PERMISOS

RESUELTO NUMERO 1866

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 1866.—Panamá, agosto 13 de 1945.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

debidamente autorizado por el señor

Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder al señor César Naranjo Tovar, con cédula de identidad personal N° 51-1, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ejecutivo N° 171, de 15 de septiembre de 1926, el permiso que solicita para importar de la Casa Frank Sheridan Jones & Son, de New York, las siguientes escopetas para cacería:

Doce (12) escopetas de Caza H & R "Topper" cal. 76.

Doce (12) escopetas de Caza H & R "Topper" cal. 20.

Doce (12) escopetas de Caza H & R "Topper" cal. 28.

Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUAREZ C.

El Primer Secretario del Ministerio.

Francisco González P.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALFONSO S. ALMANZA

OFICINA:

Avenida Sur N° 3.—Tel. 2647 y 1064.—Apartado Postal N° 321

TALLERES

Imprenta Nacional.—Avenida Sur N° 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. " 50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

RESUELTO NUMERO 1867

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 1867.—Panamá, agosto 13 de 1945.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el señor
Presidente de la República.**RESUELVE:**

Conceder al señor Ricardo A. Miró, con cédula de identidad personal N° 47-16239, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ejecutivo N° 171, de 15 de septiembre de 1926, el permiso que solicita para importar de la firma Winchester Repeating Arms Co., de New Haven, Connecticut, Estados Unidos de Norte América, las siguientes cantidades de pólvora:

Ciento cincuenta (150) barrilitos de 25 lbs. c/u. FF.

Cincuenta (50) barrilitos de 25 lbs. c/u. FFF.
Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.

El Primer Secretario del Ministerio.
*Francisco González Ruiz.***RESUELTO NUMERO 1868**

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 1868.—Panamá, agosto 13 de 1945.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el señor
Presidente de la República.**RESUELVE:**

Conceder al señor Ricardo A. Miró, con cédula de identidad personal número 47-16239, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ejecutivo N° 171, de 15 de septiembre de 1926, el permiso que solicita para importar de los Estados Unidos las siguientes escopetas:

Veinticinco (25) escopetas de calibre 12.
Trescientos veinticinco (325) escopetas cal. 16.
Doscientas (200) escopetas de calibre 20.
Doscientas (200) escopetas de calibre 28.
Cincuenta (50) escopetas de calibre 22.
Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.

El Primer Secretario del Ministerio.
*Francisco González Ruiz.***RESUELTO NUMERO 1869**

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 1869.—Panamá, agosto 13 de 1945.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el señor
Presidente de la República.**RESUELVE:**

Conceder al señor Ricardo A. Miró, con cédula de identidad personal número 47-16239, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ejecutivo N° 171, de 15 de septiembre de 1926, el permiso que solicita para importar de la firma Leandro Readealli, de Buenos Aires, República de Argentina, las siguientes armas de cacería:

Veinticinco (25) rifles "Diana" calibre 22, modelo 20.

Diez (10) escopetas, calibre 12, Modelo 30.

Un (1) cañón para escopeta calibre 12.

Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.

El Primer Secretario del Ministerio.

*Francisco González Ruiz.***RECONOCESE PERSONERIA JURIDICA****RESOLUCION NUMERO 334**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 334.—Panamá, agosto 17 de 1945.

El señor Santiago Anguizola Delgado, panameño, varón, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de David, Provincia de Chiriquí, con cédula de identidad personal N° 19-11, solicita sea reconocida como persona jurídica la sociedad "Club Social y Deportivo Central" y sean aprobados sus estatutos: lo que hace en su carácter de Presidente de la misma.

Acompaña a su petición los documentos siguientes:

- Copia del Acta de Fundación en la cual fueron aprobados sus Estatutos; y
- Copia de los Estatutos que rigen a la misma.

Examinada la documentación aportada se concluye que se trata de una sociedad de carácter cultural, dedicada al fomento de actividades deportivas y todo género de distracciones honestas;

Y como del estudio de los documentos no se advierte nada que pugne con la moral ni las buenas costumbres ni con las leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Reconocer como Persona Jurídica a la sociedad "Club Social y Deportivo Central" fundada en David, Provincia de Chiriquí el veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y cinco y se aprueban sus estatutos de acuerdo con lo que ordena el artículo 64 del Código Civil.

Toda modificación de los estatutos necesita de la aprobación previa del Poder Ejecutivo para su validez.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUCRE C.

Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias

IMPONENSE MULTAS

RESUELTO NUMERO 21

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 21.—Panamá, 2 de Agosto de 1945.

Con fecha 13 de Julio próximo pasado el señor Carlos A. Mindrean solicita al Ministerio de Agricultura y Comercio, por conducto de este Despacho, Patente Comercial de Primera Clase, para dedicarse a actividades como mayorista en materiales de construcción y mercancías en general, con domicilio en la Avenida Norte, No. 60 de esta ciudad. Pero como quiera que de la investigación levantada por el suscrito se ha establecido plenamente que el señor Mindrean viene ejerciendo dichas actividades desde hace algún tiempo sin la Patente respectiva y en contravención a las disposiciones del artículo 2o. de la Ley 24 de 1941, el suscrito Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas, considerando la confesión franca del sindicado,

RESUELVE:

Imponer a Carlos A. Mindrean, peruano, de 34 años de edad, casado, comerciante, vecino de esta ciudad, con residencia en Calle 52 Este No. 6, y portador de la Cédula de identidad personal No. 8-16755, la pena de cien balboas (B. 100.00) de multa a favor del Tesoro Nacional, por ejercer actividades comerciales como mayorista, sin la Patente respectiva.

Fundamento: Artículo 2o. de la Ley 24 de 1941, artículo 2o. del Decreto-Ley 200 de 1943 y artículos 1o. y 2o. del Decreto-Ley 24 de 1942.

Notifíquese, edítese y publíquese.

El Jefe de la Sección de Comercio,

H. LOZANO R.

La Secretaria ad-hoc,

Evelia María Donado.

RESUELTO NUMERO 23

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 23.—Panamá, 4 de Agosto de 1945.

Eustorgio Castro Moreno, panameño, mayor de edad, casado, residente en Calle 3a. No. 15 de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal No. 47-9879, formuló solicitud de Patente Comercial de Segunda Clase para operar un establecimiento de abarrotería y refresquería denominado «Hortensia» con capital de B. 3.000.00, situado en calle 5a. No. 12 de esta ciudad.

El referido establecimiento lo hubo el señor Eustorgio Castro Moreno por compra que hizo a la señora Asunción Sánchez de Chen, según consta en la Escritura Pública No. 475 de 24 de Mayo del presente año, extendida en la Notaría Segunda de este Circuito. Se observa de acuerdo con

la Escritura mencionada que el traspaso del establecimiento se verificó el 24 de Mayo del corriente año y la solicitud de la Patente que formula el mencionado señor Castro Moreno, nuevo dueño, es de fecha 9 de Julio próximo pasado, es decir, después de haberse vencido con exceso el término de quince (15) días que fija el artículo 24 de la Ley 24 de 1941 a toda persona natural o jurídica que adquiriera un negocio o industria en cualquiera forma, para hacer la solicitud de Patente a su nombre.

Considerando pues, que Castro Moreno ha infringido la disposición anteriormente invocada, el suscrito, Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas,

RESUELVE:

Imponer una multa de B. 100.00 a Eustorgio Castro Moreno, de generales ya descritas, por no haber solicitado en el término que prevee el artículo 24 de la Ley 24 de 1941, la Patente Comercial correspondiente al establecimiento que hubo por compra a la señora Asunción Sánchez de Chen.

Fundamento de Derecho: Ley 24 de 1941, Decreto-Ley 48 de 1944, artículo 2o. del Decreto 200 de 1943 y artículos 1o. y 2o. del Decreto-Ley 24 de 1942.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

El Jefe de la Sección de Comercio,

H. LOZANO R.

La Secretaria Ad-hoc,

Margarita González.

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 1669

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1669.—Panamá, 21 de Mayo de 1945.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excmo. Sr. Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima The Goodyear Tire & Rubber Company, organizada según las leyes del Estado de Ohio, domiciliada en la ciudad de Akron, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado por medio de apoderados al registro de una marca de fábricas que usa para amparar y distinguir en el comercio «material aislador de calor y de sonido que contiene resina de urea y formaldehído, ya sea en forma de láminas o en bruto»;

que la marca consiste en la palabra distintiva «Pliofoam», y se aplica a los productos o a los receptáculos que los contengan, ya sea moldeándola, imprimiéndola o realizándola sobre ellos, o colocándola sobre ellos etiquetas impresas en que aparece la marca; y

que respecto a la solicitud en referencia se han cumplido todos los requisitos legales sin que haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo

derechos de terceros, el registro de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima The Goodyear Tire & Rubber Company, domiciliada en la ciudad de Akron, Estado de Ohio, Estados Unidos de América.

Expidase el certificado de registro y archívese el expediente.—PUBLÍQUESE.

El Ministro,

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

CERTIFICADO NUMERO 1109 de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 21 de Mayo de 1945.—Cada-
uca: 21 de Mayo de 1955.

E. MANUEL GUARDIA,

Ministro de Agricultura y Comercio.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1669, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima "The Goodyear Tire & Rubber Company", domiciliada en Akron, Ohio, Estados Unidos, para amparar y distinguir en el comercio "material aislador de calor y de sonido" que contiene una resina de urea y formaldehído, ya sea en forma de láminas o en bruto" de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 18 de Noviembre de 1944 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9614 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 31 de Enero de 1945.

Panamá, 21 de Mayo de 1945.

El Ministro,

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la palabra distintiva "PLIOFOAM", y se aplica a los productos o a los receptáculos que los contengan, ya sea moldeándola, imprimiéndola o realizándola sobre ellos, o colocando sobre ellos etiquetas impresas, en que aparece la marca.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

De Los Documentos Presentados al Diario del Registro Público el Día 1º de Agosto de 1945.

As. 4488. Parente Comercial de 2ª Clase N° 4905 de 23 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Sofia Mada de Stanzola domiciliada en esta ciudad.

As. 4489. Resuelto N° 1747 de 17 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una Marca de Fábrica de la sociedad anónima General Mills Company, organizada según las leyes del Estado de Delaware, E. U. de A.

As. 4490. Resuelto N° 1748 de 17 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una Marca de Fábrica de la sociedad anónima General Electric Company, organizada según las leyes del Estado de Nueva York, E. U. de A.

As. 4491. Resuelto N° 1749 de 17 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una Marca de Fábrica de la sociedad anónima The Baldwin Company, organizada según las leyes del Estado de Ohio, E. U. de A.

As. 4492. Escritura N° 123 de 16 de Julio de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de dominio expedido por el Juez Primero del circuito de Colón de una Casa situada en la ciudad de Colón a favor de Lila Vásquez.

As. 4493. Escritura N° 424 de 16 de Julio de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de dominio expedido por el Juez Primero del circuito de Colón de una Casa situada en la ciudad de Colón a favor de Lila Vásquez.

As. 4494. Escritura N° 451 de 30 de Julio de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio "Castrellón y Luque, Limitada."

As. 4495. Escritura N° 689 de 31 de Julio de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual se constituye la sociedad denominada Climatizadora Villanueva y Tejeira Limitada.

As. 4496. Escritura N° 1354 de 31 de Julio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad Faldán, López y Compañía S. A.

As. 4497. Escritura N° 1328 de 30 de Julio de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Clotilde González da en aparcería por un año a Manuel Ilueca un lote de terreno situado en San Francisco de la Culeta, Distrito de Panamá.

As. 4498. Resuelto N° 1750 de 17 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una Marca de Fábrica de la sociedad anónima The Baldwin Company, organizada según las leyes del Estado de Ohio, E. U. de A.

As. 4499. Parente Industrial de Primera Clase N° 6116 de 27 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Marta Burbano de Menéndez, domiciliada en esta ciudad.

As. 4500. Resuelto N° 1751 de 17 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por medio del cual se Resuelve confirmar el registro de la marca de Fábrica "Antiphologistine", a favor de la sociedad anónima The Denver Chemical Manufacturing Company.

As. 4501. Resuelto N° 1752 de 17 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por medio del cual se Resuelve tomar nota del traspaso hecho por la sociedad "Boyle-Midway Inc." organizada según las leyes del Estado de New Jersey, E. U. de A., a favor de la sociedad anónima Doyle-Midway Inc., la cual esta organizada según las leyes del estado de Delaware, E. U. de A., de los derechos en la Marca de Fábrica "Black Flag".

As. 4502. Resuelto N° 1754 de 17 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por medio del cual se Resuelve tomar nota del traspaso hecho por la sociedad "Boyle-Midway Inc." organizada según las leyes del Estado de New Jersey, a favor de la sociedad anónima "Boyle-Midway Inc." la cual esta organizada según las leyes del Estado de Delaware, E. U. de A., de los derechos en la marca de fábrica "3 en Uno".

As. 4503. Escritura N° 1356 de 1º de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Rosa María Chanis y Otros, venden un lote de terreno a Kathleen Leonora Patrick de Hogan e Ivi Hogan de Trench.

As. 4504. Resuelto N° 1756 de 17 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se toma nota del traspaso hecho por la sociedad The Centaur Company Limited a favor de la sociedad anónima Sterling Products International, Inc., de los derechos de la marca de Fábrica "Castoria".

As. 4505. Escritura N° 1096 de 14 de Junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Juan Esquivel declara la cons-trucción de dos galeras de terreno propio en las Sabanas de esta ciudad.

As. 4506. Escritura N° 639 de 18 de Julio de 1945,

de la Notaría 2ª, por la cual Sabas Abad Villegas vende a Wells Dungan Wright un lote de terreno situado en El Valle, Distrito de Antón, Coeló.

As. 4507. Patente Profesional N° 505 de 22 de Noviembre de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Ireneo Klameo, domiciliado en San Francisco de la Caleta, Panamá.

As. 4508. Escritura N° 1327 de 31 de Julio de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual José Pastor Thils vende a Petra María Quiroz de Fonseca un establecimiento comercial en esta ciudad.

As. 4509. Escritura N° 682 de 31 de Julio de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Evelia Castillo vende a Salomón Diamond el establecimiento comercial denominado "Sastrería Veraguas" que funciona en esta ciudad.

As. 4510. Patente Comercial de 2ª Clase N° 4955 de 19 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Juan See, domiciliado en esta ciudad.

As. 4511. Escritura N° 128 de 23 de Diciembre de 1895, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Manuella Jiménez vende a Juana Evangelista y Fulgencia Ayarza un lote de terreno en Portobelo.

As. 4512. Escritura N° 11 de 28 de Agosto de 1934, del Consejo Municipal del Distrito de Portobelo, Colón, por la cual Juana Ayarza de Rodríguez vende a su esposo Mateo Rodríguez un solar en población.

As. 4513. Escritura N° 1342 de 30 de Julio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Jowell Leonard Flowers declara la construcción de una Casa en terreno propio en las Sabanas de esta ciudad.

As. 4514. Escritura N° 111 de 6 de Abril de 1945, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el expediente que contiene las diligencias de inventario adicional en la sucesión testamentaria de Isaura María Rivera Pacheco.

As. 4515. Escritura N° 386 de 28 de Abril de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 2355 del Tomo N° 33.

As. 4516. Oficio N° 277 de 31 de Julio de 1945, del Juzgado 2º de Panamá, por medio del cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada en el juicio ordinario propuesto por Santiago Barrelier contra Roberto Azcárraga.

As. 4517. Oficio N° 275 de 31 de Julio de 1945, del Juzgado 2º de Panamá, por el cual se ordena levantar el Secuestro que pesa sobre la finca N° 15.544 de propiedad de Roberto Azcárraga.

As. 4518. Escritura N° 1342 de 1º de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual la Compañía L. Martínez S. A., cancela hipoteca a Ethelbert Augustus Lewis.

As. 4519. Escritura N° 1340 de 1º de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Teod Arthur Thomas constituye primera hipoteca a favor de Mariano Sosa Calvillo.

As. 4520. Patente Comercial de 2ª Clase N° 4571 de 27 de Febrero de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Modesto Avila, domiciliado en esta ciudad.

As. 4521. Escritura N° 1319 de 27 de Julio de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual la sociedad El Club S. A. vende a Leticia Furgistón un lote de terreno en las Sabanas de esta ciudad, y la compradora lo vende a Cecilia Pereira de Díaz.

As. 4522. Escritura N° 1343 de 1º de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 1985 del Tomo N° 33.

As. 4523. Patente Industrial de Primera Clase N° 0115 de 16 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Guillermo Cowes Mercado, domiciliado en esta ciudad.

As. 4524. Escritura N° 1615 de 8 de Noviembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Icaza y Compañía Limitada vende a Adela Moré de Fernández Jacó un lote de terreno en Vista del Mar, de esta ciudad.

As. 4525. Escritura N° 1361 de 1º de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual la Caja de Ahorros y Ana Tercera Icaza de Condassin celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERRIS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO COMERCIAL

Para los efectos legales hago del conocimiento del público en general que por escritura pública número 1465 de 16 de Agosto actual, de la Notaría Primera de este Circuito he comprado al señor Alberto Azrak el establecimiento comercial "Sastrería y Novedades Hollywood" situado en la Casa N° 127 de la Avenida Central de esta ciudad.

Cualquier reclamo que haya contra el establecimiento deberá presentarse dentro del término legal.

Josefina Lucas de Bhagubhai.

Liq. 6475.

(Segunda publicación)

AVISO

Para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que he vendido el establecimiento comercial de esta ciudad "Sastrería y Novedades Hollywood" situado en la Avenida Central N° 127 a la señora Josefina Lucas de Bhagubhai, según consta en la Escritura N° 1465 de Agosto 16 de 1945 de la Notaría Primera de Panamá.

Alberto Azrak.

C-47-20.430.

Liq. 6502.

(Tercera publicación)

AVISO

El día 12 de Octubre del presente año, tendrá lugar en el Despacho del Ministro de Hacienda y Tesoro, la adjudicación, por licitación pública, del arrendamiento de los locales que usaba la Panama Electric Company, para guardar sus tranvías y mantener talleres, en la Avenida Norte de la ciudad.

Las propuestas deben presentarse por escrito y serán aceptadas hasta las 12 m. del día anterior al del remate.

De 12 m. a la 1 p. m., del día 12 de Octubre venidero, se oirán pujas y repujas.

Los interesados pueden solicitar las bases para la adjudicación, en la Secretaría del Ministerio.

Panamá, 18 de Agosto de 1945.

El Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

Berardo Q. Gallo

CARLOS MARQUEZ YCAZA

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula N° 47-2222.

CERTIFICA:

Que por escritura número setecientos veintiano de esta fecha, los señores Rafael Cerón Jiménez y Pedro Antonio Graell, constituyeron la sociedad colectiva de comercio denominada Cerón Graell Compañía Limitada, con domicilio en la Calle B, número setenta de esta ciudad.

Que el objeto de la sociedad será la construcción de carpinterías, trabajos de tapicería en general, de mecánica y a cualesquiera otros trabajos relacionados con este género de actividad.

Que el capital social es de tres mil seiscientos balboas, aportadas por los socios, así: Rafael Cerón Jiménez, dos mil cuatrocientos balboas, representados en maquinarias, y equipos que constituyen el Taller de carrocería denominado "Taller de Rafael Cerón"; y el socio Pedro Antonio Graell, aporta mil doscientos balboas en efectivo.

Que la representación de la sociedad y el uso de la firma social, la tendrán ambos socios.

Dado en Panamá, a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Notario Público Segundo,

C. MARQUEZ Y.

Liq. 6215.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

Al ausente Robustiano Nosti Díaz, con cédula de identidad personal número 6-26178 y sin más datos de identificación, cuyo paradero se ignora, para que dentro del

término de Treinta Días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto emplazatorio, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado, a fin de hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que en su contra ha propuesto el señor Antonio Donadía, advirtiéndole que si así no lo hiciera dentro del término aludido, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de esta Secretaría hoy, diecisiete de julio, de mil novecientos cuarenta y cinco, y copia del mismo se tienen a disposición del interesado para su publicación legal.

Panamá, 17 de Julio de 1945.

El Juez.

El Secretario.

Liq. 6606.

(Única publicación.)

AUGUSTO N. ARJONA Q.

Alfonso J. Ferrer.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

Al ausente señor James Arthur Smith, varón, mayor de edad, norteamericano, casado, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de Treinta Días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado, a fin de hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio en su contra ha propuesto su esposa Zelia Hilda Martínez M. de Smith, advirtiéndole que si así no lo hiciera dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría de este Tribunal hoy, veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez.

El Secretario.

Liq. 9546.

(Única publicación.)

AUGUSTO N. ARJONA Q.

Alfonso J. Ferrer.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

A la ausente Ruth Albertha Ricketts, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de Treinta Días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto emplazatorio, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a fin de hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio propuesto en su contra por Henry Cunningham, advirtiéndole que si así no lo hiciera dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal hoy, diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

Panamá, 17 de Agosto de 1945.

El Juez.

El Secretario.

Liq. 6463.

(Única publicación.)

AUGUSTO N. ARJONA Q.

Alfonso J. Ferrer.

EDICTO NUMERO 2º

El suscrito Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques al público,

HACE SABER:

Que el señor Ricardo E. Levy, varón, mayor, soltero, panameño y vecino de la ciudad de Panamá con cédula de identidad número 28-32112, solicita ante este Despacho el título de propiedad, en contra, del globo de terreno denominado "La Delicia", en jurisdicción del Distrito de Santa María dentro de los siguientes linderos: Norte

tierras libres y carretera nacional; Sur y Este, tierras libres; Oeste, terreno de Domingo González. Tiene una superficie total de tres hectáreas cuatro mil trescientos metros cuadrados (3Hts. 4,300 m2.)

En vista de lo anterior, a fin de que el que se contrae perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos oportunamente, se fija por el término de treinta días hábiles, el presente edicto, en este Despacho y en el del Alcaldía de Santa María, y se da una copia del mismo al interesado para que lo haga publicar por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Chitré, 26 de Julio de 1945.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques.

ANGEL SANTOS GUILLEN.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srío. Ad-hoc.

Manuel I. López.

Liq. 5108.

(Primera publicación.)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, representado por el suscrito Magistrado Sustanciador, por el presente edicto EMPLAZA a Vicente Ortega, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de la Boca, Zona del Canal, sin cédula de identidad personal, contra el cual se ha dictado auto de enjuiciamiento con fecha tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, para que comparezca a este Tribunal Superior dentro del término de treinta días, más el de la distancia, a contar desde la formal publicación de este edicto, a estar en derecho en el juicio que en su contra se le sigue por el delito de enjuiciamiento que define y castiga el Capítulo VI, Título II, Libro II del Código Penal.

Recuérdase a las autoridades de la República del orden político y judicial y a las personas en general, con las excepciones establecidas por la Ley, la obligación en que están de denunciar, perseguir y capturar al enjuiciado Vicente Ortega, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito porque se le procede.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, a las nueve de la mañana, y un ejemplar se remite al Director de la GACETA OFICIAL para su publicación en dicho órgano por cinco veces consecutivas.

El Magistrado Sustanciador,

El Secretario.

ENRIQUE D. DIAZ.

(Tercera publicación)

J. M. Anguizola.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, representado por el suscrito Magistrado Sustanciador, por el presente edicto EMPLAZA al soldado raso de apellido BREEDEN, cuyo nombre se ignora, perteneciente a la Batería "C" del Segundo Batallón de Artillería de Campaña, acantonado en el Corregimiento de Pacora, sin que se conozcan sus generales, contra el cual se ha dictado auto de enjuiciamiento con fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, para que comparezca a este Tribunal Superior dentro del término de Treinta Días, más el de la distancia, a contar desde la formal publicación de este edicto, a estar en derecho en el juicio en que su contra se le sigue por el delito de incendio intencional que define y castiga el Capítulo I, Título X, Libro II del Código Penal.

Recuérdase a las autoridades de la República del orden político y judicial y a las personas en general, con las excepciones establecidas por la ley, la obligación en que están de denunciar, perseguir y capturar al enjuiciado BREEDEN, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito porque se le procede.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, hoy trece (13) de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, a las nueve de la mañana, y un ejemplar se remite al Director de la Gaceta Oficial para su publicación en dicho Órgano por cinco veces consecutivas.

El Magistrado Sustanciador,

El Secretario Interino,

LUIS A. CARRASCO M.

(Tercera publicación)

J. M. Anguizola.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Lunes 27 de Agosto de 1945.

CUADRO NUMERO 133 DE 12 DE JULIO DE 1945.

Chang Kuen, carbón mineral 1 1/2 toneladas por		Dominguez y Richa Ltda., tejidos de rayón; damasco de seda; etc., 19 bultos de Nueva York por	4.787
Depósitos Calderón, composiciones para techar asfaltada etc., 222 bultos de San Francisco por	11	Abdiel Arias, artículos usados de uso personal 1 bulto de Los Angeles por	509
Casa George See S. A., hierro viejo; mesas de madera usadas; etc., 18 bultos por	245	Moisés Chayo, tejidos de seda artificial 2 bultos de Nueva York por	1.027
San Alvarado, exceso de manejar casa usada 23 bultos de Puntarenas C. R. por	36	Casa Sport Co., rodachines para muebles 2 bultos de Nueva York por	165
Singer Sewing Machine Co., máq. de coser, motores eléc. aguja para máq. etc., 99 bultos de Nueva York por	270	Pan American Orange Crust, frejoles Red Kidneys 109 bultos de Valparaíso por	1.114
Cia. Ind. y Comercial S. A., tomate deshidratado 30 bultos de Valparaíso por	2 135	Pan American Orange Crust, leche en polvo 25 bultos de Nueva York por	290
H. M. Air Attache British Legation, partes rep. para aviones 2 bultos de Nueva York por	1.795	Gambotti y Pérez, papel kraft para envolver 112 bultos de Nueva York por	572
La Voz del Pueblo, Lombardo Vega, equipo proyección de cine, amplificador 3 bultos de Nueva York por	5.009	La Postal, Hijos Gervasio García, repuestos para radios 2 bultos de Nueva York por	351
Villanueva y Tejera Cia. Ltda., candados de hierro 1 bulto de Nueva York por	184	Aroelétrica S. A., lámparas eléctricas de metal 55 bultos de Nueva York por	804
Villanueva y Tejera Cia. Ltda., cadeneros de agua 6 bultos de Nueva York por	249	Cia. Alfaro S. A., sulfato de bario ácido acético glacial; etc., 13 bultos de Nueva York por	163
Luis E. Uribe, jugo de manzana e imitación pimienta 60 bultos de San Francisco por	254	Salomón I. Bhiku, bolsas de cuero 2 bultos de San José Guatemala por	751
Luis E. Uribe, uvas pasas y ciruelas pasas 37 bultos de San Francisco por	233	Paramounts Films S. A., material de animación 1 bulto de Nueva York por	42
Sección de Caminos, motor marino para Lilia Elena 6 bultos de Nueva York por	132	Enrique Halphen y Co., sombreros de palma para trabajadores 13 bultos de San José por	689
International Import Co., billeteras de cuero y almohadillas de rayón 7 bultos de Nueva York por	8.653	Enrique Halphen y Co., sombreros de palma para trabajadores 3 bultos de San José por	132
Amación Elie, Lloyd, material para instalaciones eléctricas 6 bultos de Nueva York por	2.117	Guillermo Endara, azulejos 1 bulto de Manzanillo por	85
Felix B. Maduro, juguetes para niños 55 bultos de Nueva York por	84	Guillermo Endara, azulejos 1 bulto de Manzanillo por	85
Cia. Rita Cho, S. A., ficheros colados 50 bultos de Valparaíso por	951	International Import Co., bulto blando (bambu) cueros, etc., 41 bultos de Nueva York por	1.209
Horna Huas, sopas vegetales y de gallina 71 bultos de San Francisco por	572	Wallingford y Acunzo S. A., repuestos para automóviles 1 bulto de Nueva York por	50
Amaciones Martínez S. A., pintura para en pasta 55 bultos de San Francisco por	273	Novey y Luttrell Inc., accesorios de cerrajería (bisagras; etc.) 108 bultos de Nueva York por	2.255
Horna Huas, imitación de ceruela y plátano negra, blanca 30 bultos de San Francisco por	620		
Bernardo Fábrega, jabón de tocador y en las camas (jabón) 55 bultos de Nueva York por	173	CUADRO NUMERO 134 DE 16 DE JULIO DE 1945	
Co. Carlóze y Lindo S. A., repuestos y piezas para maquinaria de azúcar 2 bultos de Nueva York por	352	Helen A. Mitchell, efectos personales usados 2 bultos de Los Angeles por	290
Co. Carlóze y Lindo S. A., preservativo (líquido) para correas etc., 7 bultos de Nueva York por	1.131	Servicio de Autos Omphroys, accesorios para auto 2 bultos de Nueva York por	221
Co. Carlóze y Lindo, piezas de repuestos para compresor 2 bultos de Nueva York por	229	Ferrocarril de Chiriquí, cristalería moderna 10 bultos de Callao por	1.004
Co. Cardozo y Lindo S. A., descascaradores de arroz 3 bultos de Nueva York por	190	Ferrocarril de Chiriquí, sierra de banda; empaquetaduras ejes ejes, 6 bultos de Nueva York por	223
Meliton Arrocha Gracil, harina de trigo 100 bultos de Tacoma por	270	Corp. Ferrocarril de Chiriquí, radiadores máquinas ferrocarril diésel 3 bultos de Nueva York por	752
B. L. Levy, materiales para 7 bultos de Nueva York por	479	Corp. Ferrocarril de Chiriquí, radiadores máquinas ferrocarril diésel 3 bultos de Nueva York por	7.530
M. Chayo, frazadas de algodón 6 bultos de Nueva York por	611	Corp. Ferrocarril de Chiriquí, radiadores máquinas ferrocarril diésel 3 bultos de Nueva York por	422
Martiano Arosemena, desinfectante y papel carbón 49 bultos de Nueva York por	508	Corp. Ferrocarril de Chiriquí, radiadores máquinas ferrocarril diésel 3 bultos de Nueva York por	242
Aristides Romero, cemento gris 2.000 bultos de San Francisco por	923	Novey y Luttrell Inc., cemento Portland 1.000 bultos de San Francisco por	1.531
José Wong, velas para iglesias (primera comunión) 6 bultos de Nueva Orleans por	77	Angel Sasson Cia., pilas secas eléct. 20 bultos de Nueva York por	275
Antonio Domínguez Hino, vestidos y cubetas para baño etc., 30 bultos de Nueva York por	12.000	Casa Sport S. A., vidrio de ventanas 24 bultos de Nueva York por	210
		Sustreria Hollywood, accesorios de algodón para sastres 1 bulto de Buenos Aires por	129

Matilde Amado, efectos personales 1 bulto de Houston Texas por...		Cia. Kito Chen S. A., frijoles y habas 49 bultos de San Francisco por...	339
Arosmena y Brid, oxígeno y acetileno 45 tanques por...		Cia. Kito Chen S. A., encurtidos 75 bultos de San Francisco por...	436
Endara Riba S. A., sacos de yute usados 10 bultos de Nueva York por...		Omphroys Auto Supply Inc., mangueras de radiador para autos 7 bultos de Nueva York por...	332
La Voz del Pueblo, proyector helios con su amplificador 8 bultos de Nueva York por...		Cia. Kito Chen S. A., fideos 63 bultos de San Francisco por...	238
Casa Ahfú S. A., pilas para lámparas eléctricas 20 bultos de Nueva York por...		Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, cloruro de cal 15 bultos de Nueva York por...	60
Wong Chang, baldes galv. para agua 26 bultos de Nueva York por...		Dominguez y Richa C ^o Ltda., calcetines de seda artificial para hombres 1 bulto de Nueva York por...	280
Alvaro de la Guardia, muebles usados 1 bulto de Puntarenas por...		Exp. Goodyear de Panamá, S. A., juego completo de maquinaria etc., 1 bulto de Nueva York por...	57
Enrique Halphen C ^o , Inc., alfombras de caucho para baño, calzado de algodón suela, bulto de San José Guatemala por...	2.413	David Acrich e Hijos, bucanillas de celuloide para bebés; etc., 17 bultos de Nueva York por...	1.600
Almacenes Martínez S. A., puertas de madera 200 bultos de Tacoma Wash. por...	3.684	Almacenes 5 y 10 Centavos, papel trasladado para pegar sobre vidrio; etc., 1 bulto de Nueva York por...	173
Armour C ^o Ltda., leche evaporada, cerezas, conserva de frutas 430 bultos de Seattle Wash. por...	2.333	Horna Hermanos, cebollas americanas 50 bultos de Nueva Orleans por...	170
Rockgas Carlos A. Muller, rockgas 7 bultos de Los Angeles por...	490	Almacenes Martínez S. A., cerraduras de hierro; botones de vidrio etc., 5 bultos de Nueva York por...	469
C. O. Mason S. A., loción colonia, lápices, jabones, etc., 51 bultos de Nueva York por...	1.815	Servicio de Lewis S. A., artículos para usos de oficina; etc., 7 bultos de Nueva York por...	679
Aristides Romero, machetes de acero para agricultura 52 bultos de Nueva York por...	1.297	García Limitada, harina de trigo molido marca Liberty 2000 bultos de Seattle, Washington por...	7.015
Eusebio A. González, carpetas de Enochem 70 bultos de San Francisco por...	276	Servicios de Lewis, tarjetas y sobres 2 bultos de Nueva York por...	762
Legación Británica, partes de repuestos para aviones etc., 1 bulto de Nueva York por...	50	Lewis Service Inc., juguetes y sobres 2 bultos de Nueva York por...	762
Francisco Pereira, tacones de madera blanco "nieves" 3 bultos de Cartagena por...	247	Lewis Service Inc., juguetes (juegos) entretenimientos etc., 50 bultos de Nueva York por...	306
Cia. Panameña de Aceites S. A., coquitos de palma real 337 bultos de Guayaquil por...	4.010	David Moreno, material de anuncio impresos; elixir; etc., 11 bultos de Nueva York por...	539
Jesús y Domingo Varela, frejoles 50 bultos de Valparaíso por...	572	Servicios de Lewis S. A., álbums; lámparas 22 bultos de Nueva York por...	588
La Importadora S. A., peñillitas 2 bultos de Nueva York por...	154	Novedades Antonio S. A., papel tisú 10 bultos de Nueva York por...	142
Universal Films S. A., películas de cine 1 bulto de Nueva York por...	90	Wolf Karmalek (B. El Límite), calcetines de seda artificial para hombres 2 bultos de Nueva York por...	1.108
Lazare Hassin, taladros, aceitunas, cepillos, bisagras etc., 5 bultos de Nueva York por...	119	Chial S. A., pilas para lámparas eléctricas 20 bultos de Nueva York por...	182
La Importadora S. A., harina de trigo 500 bultos de Tacoma por...	1.739	Yanci Diaz C ^o Ltda., cueros curtidos 1 bulto de Buenos Aires por...	2.279
Fábrica Nacional de Calzado Feo, Pereira, hormas de madera para zapatería 5 bultos de Nueva York por...	613	C. O. Mason S. A., avena machacada 50 bultos de Nueva Orleans por...	300
Casa Chen, bolsas de papel 30 bultos de Nueva York por...	390	C. O. Mason S. A., básculas Toledo reconstruidas 4 bultos de Nueva York por...	500
Arias C ^o , Rob. G. de Paredes, pinturas preparadas y barnices 61 bultos de San Francisco por...	669	Novedades Antonio S. A., escaupines de algodón para niños 1 bulto de Nueva York por...	278
C ^o Goodyear de Panamá, S. A., juego completo, máq. rep. llantas de autos etc., 22 bultos de Nueva York por...	446	Talleres de seda artificial para hombres 1 bulto de Nueva York por...	497
Endara Riba S. A., harina de trigo 150 bultos de San Francisco por...	540	José Wong, juguetes de material plástico 4 bultos de Nueva York por...	160
Endara Riba S. A., bolsas de papel 200 bultos de San Francisco por...	803	Hermoso y Martínez (B. Madrid) calcetines tallados de seda artificial para hombres 1 bulto de Nueva York por...	238
Cia. Azucarera La Estrella, hidrasulfato de sodio 10 bultos de Nueva York por...	450	Miguel Arbuliza, peñillitas 1 bulto de Nueva York por...	100
Roberto G. de Paredes, efectos personales de familia Quintero 3 bultos de Los Angeles por...	250	Librería Selecta, papel bond 8 bultos de Nueva York por...	131
Agency E. Halphen, Hospital Santo Tomás, jugo de tomate 200 bultos de San Francisco por...	547	M. Clayton Grimes, casa usada desarmada en partes por...	252
Cia. Kito Chen S. A., sardinas, corteza cristalizada, vinagre etc., 144 bultos de San Francisco por...	71	C ^o Cardozo y Lindo S. A., amoníaco anhidro 67 bultos de Nueva York por...	1.154
Aristides Romero, papel cartón, cintas para máquinas de escribir etc., 2 bultos de Nueva York por...	700	C ^o Cardozo y Lindo S. A., arietes hidráulicos 6 bultos de Nueva York por...	435
Elly B. Muñoz, juguetes 25 bultos de Acapulco por...	512	Lewis Service Inc., esponja para limpiar 3 bultos de Nueva York por...	42
Tan Chi, pilas para lámparas eléctricas 25 bultos de Nueva York por...	209		
Rodolfo Moreno, peñillitas 1 bulto de Nueva York por...		CUADRO NUMERO 135 DE 16 DE JULIO DE 1945	
Rodolfo Moreno, pulidos para dientes 5 bultos de Nueva York por...		Arques E. Moreno y C ^o , anasma, bálsamo de eucalipto; etc., 2 bultos de Nueva York por...	122
Cia. Kito Chen S. A., jugo de manzanas 65 bultos de San Francisco por...		Mosés Chayo, papa interior de rayón 4 bultos de Nueva York por...	6.770